

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34

**ACTA CD 36/2021**

En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las diez horas del día diez de septiembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vice Presidente: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Secretario Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, Directores Propietarios: Licenciada Irma Antonia Martínez de Reyes, presente a través de medio virtual; y Licenciado Jaime Iván Flores Rivas. Directores Suplentes: Licenciado Napoleón Armando Domínguez Ruano, Licenciado José Saúl Brizuela, y Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos con funciones de propietario y Licenciado José Humberto Alvarenga. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado .-

**I. APROBACION DE AGENDA.- II.- ENTREVISTA CON ASPIRANTES A PROMOTORES PARA AGENCIA SAN MIGUEL.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VI.- VARIOS.- I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.-

**II.- ENTREVISTA CON ASPIRANTES A PROMOTORES PARA AGENCIA SAN MIGUEL.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que para este día se ha señalado la entrevista con los aspirantes a promotores por la zona oriental, se pide que pase a la Licenciada , para ser entrevistada. Luego de haberla escuchado, el Licenciado Murgas López pregunta si está dispuesta a trabajar de inmediato, a lo que responde que sí; luego le pregunta si ha trabajado anteriormente en ventas, le contesta que no, pero laboró en ventas en un canal de televisión en San Miguel; que si en caso de ser contratada estaría dispuesta a desplazarse en la Zona Oriental y respondió que sí.- El Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, pregunta a la Licenciada , si de ser contratada como promotora de la zona oriental, estaría dispuesta a trabajar de inmediato, a lo cual contesta la candidata que sí. Sigue preguntado el Licenciado Canjura Zelaya, como enfocaría su labor, en caso de ser contratada, contesta la aspirante que la enfocaría a afiliar a abogados particulares. El Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, pregunta si está dispuesta a desplazarse en la zona oriental: contesta la aspirante que si está dispuesta. Luego el Licenciado Murgas López, da las gracias a la Licenciada , por haber asistido a esta entrevista y pregunta que en caso de ser contratada, que salario espera obtener y ella responde que el salario que establezca la institución. Luego se pide que pase a la señora Y , el Licenciado Murgas López, le pregunta a la señora , si tiene experiencia en ventas de seguros y responde que si tiene experiencia en ventas generales, pero quiero aprender, y

1 está dispuesta a trabajar en equipo, y no tiene problemas para desplazarse. El Licenciado Carlos  
2 Ovidio Murgas López, le da las gracias a la señora aspirante . Asimismo informa el  
3 Licenciado Murgas López, que los aspirantes , envió nota a este Consejo  
4 Directivo, expresando no poder seguir con el proceso de selección por motivos personales, en cuanto  
5 al aspirante , no se presentó. Luego de haber escuchado a los candidatos a  
6 la plaza de promotora de agencia Oriental, por mayoría y con la abstención del Licenciado Marlon  
7 Harold Cornejo Avalos, en razón de expresar que no comparte el proceso que se sigue de las  
8 contrataciones. El Consejo Directivo ACUERDA: contratar a y  
9 , como promotoras de la zona Oriental, con un salario base de  
10 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, más comisión, a partir del trece de  
11 septiembre del presente año, estableciéndose que los primeros sesenta día serán de prueba.- III.-  
12 INFORMES DE LA PRESIDENCIA. a) Informe final de examen especial a la efectividad de control  
13 de cobro de préstamos otorgados, del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. El  
14 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a dicho informe. El Consejo Directivo se da por  
15 enterado.- Carta de Gerencia de examen especial a la efectividad de control de cobro de préstamos  
16 otorgados, en el período del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno. El Licenciado  
17 Oscar Gilberto Canjura Zelaya, da lectura al informe. El Consejo Directivo ACUERDA: a) autorizar  
18 al Auditor Interno, realice controles del año dos mil veinte, y efectuar el procedimiento para detectar  
19 el procesamiento erróneo de recibos de ingreso al sistema y literal b) numeral dos – tres, debiendo  
20 instruirse a la agencia Santa Ana, aplique pagos a la herramienta informativa de control de y registro  
21 de pagos, de manera separada. IV.- INFORMES DE LA GERENCIA. a) El Licenciado Carlos Ovidio  
22 Murgas López, le da lectura al informe suscrito por el Licenciado ,  
23 Secretario General de la Fiscalía General de la República, mediante el cual se detalla las  
24 investigaciones penales a nivel nacional por la comisión de delitos o faltas, que se registran en los  
25 expedientes en los que se relaciona a CAMUDASAL. El Consejo Directivo se da por enterado. b)  
26 Expediente de fallecido .- El Licenciado Oscar Gilberto  
27 Canjura Zelaya, da lectura al informe en el que consta que el día dos de agosto de dos mil veintiuno,  
28 falleció el Licenciado , quien estaba afiliado a la Caja desde  
29 el mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, con un Seguro de Vida por Veinte Mil Quinientos  
30 Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América y Auxilio de Sepelio  
31 por la cantidad de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados  
32 Unidos de América.- Que se ha comprobado en legal forma el fallecimiento del Licenciado  
33 , quien estaba afiliado al régimen, habiendo pagado sus cotizaciones  
34 hasta el mes de noviembre de dos mil veintiuno.- El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa,

1 expresa que no está de acuerdo con lo establecido por el Jurídico, ya que en el presente caso debe  
2 aplicarse el Artículo dieciséis del reglamento Especial de Prestaciones. El Licenciado Jaime Iván  
3 Flores Rivas, expresa que está de acuerdo con la postura del Licenciado Estrada Monterrosa, por lo  
4 que en el presente caso debe acrecer, que se devuelva el informe al jurídico y aplique el artículo  
5 mencionado.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, expresa que está de acuerdo con el  
6 acrecimiento y que el responsable pague la cuota que se reclama.- El Licenciado Jaime Iván Flores  
7 Rivas, expresa que como Caja no se puede asumir el pago que hace falta y que consta en el informe  
8 de la Unidad de Afiliación. El Consejo Directivo ACUERDA: que la persona responsable del cobro  
9 pague la cuota que no consta ingresada en Caja y fue cobrada al afiliado. Asimismo aplíquese el  
10 acrecimiento en el presente caso, de acuerdo al artículo dieciséis del Reglamento Especial de  
11 Prestaciones. Asimismo, el Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo  
12 dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO**  
13 **VEINTIUNO /DOS MIL VEINTIUNO**; que estando comprobado el fallecimiento del Licenciado  
14 \_\_\_\_\_, páguese la prestación de Auxilio de Sepelio por la cantidad  
15 de Dos Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un Dólares de los Estados Unidos de  
16 América, a a la beneficiaria designada: \_\_\_\_\_ y la prestación de Seguro  
17 de Vida por la cantidad de Veinte Mil Quinientos Setenta y Uno punto Cuarenta y Tres Dólares de  
18 los Estados Unidos de América, más las cuotas de afiliación pagadas por anticipado y menos la cantidad  
19 de Veintidós punto Ochenta y Tres Dólares en concepto de recargo por mora por pago fuera de fecha, a  
20 los beneficiarios designados: R  
21 \_\_\_\_\_, en una proporción del  
22 veinticinco por ciento para cada uno, este último fallecido con fecha cinco de julio del año dos mil veinte,  
23 según partida de defunción presentada, por lo que deberá aplicarse el Artículo dieciséis del  
24 Reglamento Especial de Prestaciones.- Por lo que deberán emitirse y entregarse los cheques  
25 correspondientes. c) Memorándum sobre nombramiento de Caja Chica de oficina central. El  
26 Licenciado \_\_\_\_\_, Auditor Interno, expresa mediante memorándum que  
27 en el contexto de Examen Especial al cumplimiento de las Normas Técnicas de Control Interno  
28 Específicas de CAMUDASAL, en la recepción y depósito del efectivo en Agencia central Santa Ana  
29 y San Miguel, por el período del uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se ha  
30 determinado que no existe nombramiento como Encargada de caja chica de la Licenciada  
31 \_\_\_\_\_, Encargada de Archivo, quien vienen desempeñando dicha función desde el mes de  
32 marzo del presente año. El Consejo Directivo ACUERDA: nombrar como Encargada de Caja Chica  
33 de oficina central a la Licenciada \_\_\_\_\_, quien es encargada de la Unidad de  
34 Archivo, a partir de marzo del presente año. d) INFORMES ACTUARIALES. 1) Supresión de

1 chequeos médicos a solicitudes de seguros de vida y auxilio de sepelio. El Licenciado Oscar Gilberto  
2 Canjura Zelaya, le da lectura al informe. El Consejo Directivo ACUERDA: eliminar el requisito de  
3 solicitar exámenes médicos a los afiliados con edades de cincuenta y siete a sesenta y cinco años de  
4 edad que soliciten una póliza de seguro de vida y auxilio de sepelio a esta Caja; asimismo, por  
5 mayoría de votos, con el voto en contra de los Licenciados Wilfredo Estrada Monterrosa y Oscar  
6 Gilberto Canjura Zelaya, se ACUERDA: que el nuevo plazo de exclusión para dichos afiliados será  
7 de dos años, es decir que la cobertura de la póliza, cuando un afiliado fallezca por declaración de  
8 salud inexacta de padecimientos o a consecuencia de alguno declarado, los dos años serán solo para  
9 el caso que se omita declarar la patología que cause la muerte debiendo modificarse el artículo once  
10 del Reglamento Especial de Prestaciones. Delegase al Jurídico para elaborar el proyecto y sus  
11 modificaciones. Asimismo el Licenciado Oscar Gilberto Canjura Zelaya, propone que sea analizado  
12 el contenido del artículo once del Reglamento Especial de Prestaciones, especialmente cuando se  
13 excluye participación en riñas o conducta, asimismo participar en huelgas es un derecho, que no se  
14 debe excluir de cobertura, propone que el Jurídico haga un estudio sobre dichas conductas. El Consejo  
15 Directivo por unanimidad ACUERDA: solicitar al jurídico análisis de dichas exclusiones en  
16 comparación con las exclusiones reguladas en el sistema financiero relativo a seguros de vida. 2)  
17 Factibilidad de créditos preferentes a abogados empleados de CAMUDASAL. El Licenciado Oscar  
18 Gilberto Canjura Zelaya, da lectura al informe actuarial. El Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa,  
19 expresa que se tiene que ser objetivos, los empleados de la Caja que son abogados y afiliados son  
20 pocos y todos tienen préstamos, por lo que no está de acuerdo con la propuesta. El Licenciado Jaime  
21 Iván Flores Rivas, expresa que no está en contra de dicho beneficio, pero el costo beneficio se debería  
22 calcular financieramente, versus el número de empleados. El Licenciado Oscar Gilberto Canjura  
23 Zelaya, opina que se debería analizar por ser beneficio de los abogados afiliados que laboran en  
24 Camudasal. El Licenciado José Saúl Brizuela, opina que no está de acuerdo por el principio de  
25 igualdad, pero que es interesante el apoyo a futuro a los abogados empleados y afiliados a  
26 CAMUDASAL.- El Consejo Directivo por mayoría ACUERDA: que no es posible otorgar créditos  
27 con tasas preferenciales a los empleados de la Caja, que sean afiliados. 3) Memorándum sobre  
28 aplicación de cuotas de la Unidad de Afiliación y Asistente Administrativa con funciones de Cajera  
29 y Préstamos. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al memorándum remitido por  
30 la Unidad de Afiliación. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: delegar que la gestión de  
31 actualización y aplicación de ingreso por planilla de pagaduría que consta en el informe remitido por  
32 la Jefe de la Unidad, sea ejecutado por la persona que recibe y aplica los valores de planilla por cuotas  
33 de afiliación y préstamos al sistema de registro. e) Nota de asistente administrativa con funciones de  
34 Cajera . El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura a dicho

1 informe, sobre las deficiencias de la encargada anterior de aplicación de pagos al sistema. El Consejo  
2 Directivo ACUERDA: que la anterior Cajera , brinde el apoyo y  
3 colaboración en el presente caso a la actual encargada de aplicar pagos al registro y control que se  
4 lleva actualmente. f) Nota de la Encargada de Préstamos. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López,  
5 da lectura del análisis del informe antes expuesto. El Consejo Directivo ACUERDA: instruir a la  
6 señora , quien es responsable de la aplicación de recibos de ingreso,  
7 observe mayor cuidado en la aplicación de recibos de ingreso que aplica a la herramienta informática.  
8 g) El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da lectura al informe semanal de ingresos y egresos,  
9 en el período del dos al ocho de septiembre del año dos mil veintiuno, remitido por Tesorería. El  
10 Consejo Directivo toma nota.- h) Que la Unidad Financiera presenta el informe de disponibilidades  
11 bancarias a la fecha. El Consejo Directivo toma nota.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE  
12 COMPRAS E INVERSIONES.- Calendarios 2022. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, da  
13 lectura a las ofertas, pero considera que están ofertadas con diferentes cantidades de productos y no  
14 uniforme. Por lo que propone que se pidan las ofertas nuevamente. El Consejo Directivo ACUERDA:  
15 que se soliciten nuevas cotizaciones sobre la elaboración de los calendarios para el año dos mil  
16 veintidós y se proporcione la cantidad de seis mil de carpeta y cuatro mil de escritorio.- VI.- VARIOS.  
17 El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa que se inició el sábado cuatro de septiembre, el  
18 curso “Derecho Notarial” con la asistencia de cincuenta personas, observando las medidas de  
19 bioseguridad correspondientes. VI.- VARIOS. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, propone  
20 se desarrolle en San Miguel, en el mes de noviembre, el curso “Técnicas de Oralidad en Materia  
21 Procesal Penal”, impartido por el Licenciado Jaime Iván Flores Rivas, los cuatro sábados del mes de  
22 noviembre del año dos mil veintiuno, de ocho a doce de la mañana. El facilitador no cobrará  
23 honorarios. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: que se imparta el curso denominado  
24 Técnicas de Oralidad en Materia Procesal Penal, el cual será impartido por el facilitador Licenciado  
25 Jaime Iván Flores Rivas, en fechas seis, trece, veinte y veintisiete de noviembre del presente año, en  
26 la ciudad de San Miguel, de ocho a doce de la mañana. Autorizar el pago de alojamiento y combustible  
27 al capacitador, de acuerdo a la regulación correspondiente. Delegase a la Gerencia la coordinación y  
28 logística de dicho curso, en las fechas antes señaladas. Se hace constar que el facilitador no cobrará  
29 honorarios profesionales por facilitar el conocimiento del tema. .- No habiendo más que hacer  
30 constar se da por finalizada la presente acta la cual firmamos.-

31

32

33

1  
2  
3  
4  
5  
6